

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número: 6

Serie 2014-2015

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, HON. HÉCTOR O'NEILL GARCÍA, A RECIBIR LOS EQUIPOS MEDIANTE LOS FONDOS OTORGADOS A LA OFICINA DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN LA REGIÓN I Y QUE HAN SIDO ENVIADOS PARA LA "OFICINA PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS, ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES, BOMBEROS Y RESCATE" Y "POLICÍA MUNICIPAL"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Oficina de Asuntos de Seguridad Pública (Homeland Security) otorgó los fondos 2010-SS-T0-0093 (UASI) para la Adquisición de equipo de comunicaciones para los Municipios de la Región Metro I.

POR CUANTO: El Municipio de San Juan, fungiendo como líder de la región, es el encargado de hacer entrega de los siguientes equipos, los cuales han sido adquiridos con los fondos EMW-2011-SS-000135 y EMW-2012-00049-S01.

Descripción	Orden de Compra	Fondos	Compañía	Cantidad
Equipo de Rescate	153840 OMME	EMW-2011-SS-000135	Industrial Fire Products	\$40,296.00
Equipo de Comunicación	153773 PM	EMW-2012-00049-S01	Communication & Industrial	\$12,935.00
Equipo de Comunicación	154153 OMME	EMW-2012-00049-S01	Communication & Industrial	\$11,430.00
Equipo de Comunicación	153772 PM	EMW-2012-00049-S01	Communication & Industrial	\$17,970.00

POR CUANTO: El equipo que se pretende recibir será utilizado por la Oficina para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres, Bomberos y Rescate y la Policía Municipal.

POR TANTO: ÓRDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 18 DE AGOSTO DE 2014.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde del Municipio de Guaynabo, a recibir el equipo descrito anteriormente para ser utilizado por la Oficina para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres, Bomberos y Rescate y la Policía Municipal de Guaynabo

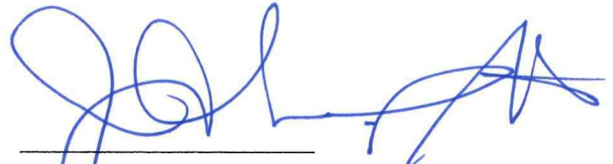
Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas del Municipio de Guaynabo a efectuar los asientos necesarios en los libros de contabilidad a su cargo y a registrar dicho equipo en el inventario de propiedad municipal.

Sección 3ra.:

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.




Presidenta Interina



Secretario

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de Agosto de 2014.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, Lcdo, José A Suarez Santa Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 18 de Agosto de 2014.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión los Hons:

Miguel Negrón Rivera
Luis Carlos Maldonado Padilla
Aída Márquez Ibáñez
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Báez Pagán
Carlos Santos Otero
Ángel O'Neill Pérez
Lilliana Vega González

Carlos Álvarez González
Javier Capestany Figueroa
Carlos Martínez Perez
Luis Rodríguez Díaz
Omar Llopiz Burgos
Andres Rodríguez Rivera
Natalia Rosado Lebron

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de agosto de 2014.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 20 de Agosto de 2014.


Secretario Legislatura Municipal

P.O. Box 7885 Guaynabo, Puerto Rico 00970/ Tel. 787-720-4040 ext.3600 Fax 787-287-1058

"Forjando Nuestro Futuro"